

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 305/2024

Expediente GEX: 27473/2022

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 26 de enero de 2024, la siguiente resolución:

“Vista mi Resolución número 2024/00000027, de fecha 18 de diciembre de 2023, por la que se procede a la aprobación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, nombramiento del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas y convocatoria a los/as aspirantes admitidos/as para la realización del primer ejercicio de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de EDUCADOR/A SOCIAL, reservada a personal Funcionario; Grupo de Titulación A; Subgrupo: A2; Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022.

Visto que la citada Resolución fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 247, de 29 de diciembre de 2023.

Advertido error en el punto 2º de la Resolución relativo al nombramiento del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

HE RESUELTO:

Primero. Proceder a la modificación de la Resolución de Alcaldía número 2024/00000027, de fecha 18 de diciembre de 2023, por la que se procede a la aprobación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, nombramiento de Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas y convocatoria a los/as aspirantes admitidos/as para la realización del primer ejercicio de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de EDUCADOR/A SOCIAL, reservada a personal Funcionario; Grupo de Titulación A; Subgrupo: A2; Escala: Administración Especial; Subescala:

Técnica, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 2º de la Resolución relativo al nombramiento del siguiente Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas, donde dice:

“4. Doña María Soledad Polonio Casado, Mediadora Social del Excmo. Ayuntamiento de Montilla”.

Debe decir:

“Doña Marta Muñoz Mariscal, Psicóloga del Excmo. Ayuntamiento de Montilla”.

Segundo. Publicar el anuncio de modificación de las citada Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y el tablón de Anuncios Electrónico del correspondiente proceso selectivo que se encuentra alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Montilla (<www.montilla.es>, en su entrada de “Procesos de Selección”) a los efectos de que los aspirantes puedan promover la recusación del citado miembro del tribunal, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Montilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Montilla, 26 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.